



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero ocho (8) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

DESPACHO COMISORIO No. 2023-006-00.
PROCEDENTE DEL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA
DE BOGOTA D.C.
RADICACION: 2021-00953.
PROCESO: FILIACION NATURAL.
DEMANDANTE : PEDRO IBARRA GONZALEZ.
DEMANDADA: VANESSA KATHERINE MEJIA VALENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone:

1. Requiérase al Juzgado Veintinueve de Familia de la ciudad de Bogotá, para que se sirva informar si la parte demandante canceló el costo de la exhumación referida.
2. Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, para que se sirva informar a este despacho el costo de la exhumación del causante DAVID ELIAS MEJIA MEDINA, así mismo en que entidad bancaria se debe cancelar los costos de dicha prueba.
3. Requerir al administrador de la Funeraria los olivos, para que se sirva certificar el costo del procedimiento de la exhumación del señor DAVID ELIAS MEJIA MEDINA (q,ep,d), cuyos los restos óseos se encuentran en la bóveda D12, parque cementerio los olivos 49 de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito